

MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO

ENTRE LA COMISIÓN EUROPEA Y LA REPÚBLICA DEL PERÚ RELATIVO AL PROGRAMA INDICATIVO PARA EL PERÚ 2007-2013

1. Marco de cooperación entre el Perú y la Comunidad Europea

Hasta ahora, las relaciones entre el Perú y la Comunidad Europea han estado basadas en el contexto del Acuerdo Marco de Cooperación que fue firmado entre la Comunidad Andina y la Comunidad Europea en 1993 y que entró en vigor en 1998. Las relaciones políticas fueron mejoradas e institucionalizadas por la firma de un Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación entre la Comunidad Europea y la Comunidad Andina en diciembre de 2003, el mismo que está en proceso de ratificación por las partes. El objetivo estratégico común perseguido por la Unión Europea y los países de la Comunidad Andina desde 2004 (Cumbre de UE-ALC en Guadalajara) es concluir un acuerdo de asociación entre las dos regiones.

El Documento de Estrategia para el Perú 2007-2013 y el Programa Indicativo Nacional 2007-10 para el Perú han sido diseñados en base a tal marco político y fueron elaborados en consulta con los órganos e instituciones del Gobierno Peruano y actores no gubernamentales del Perú.

Este Memorándum de Entendimiento refleja la intención de ambas partes de desarrollar el programa de cooperación 2007 - 2013 según las prioridades resumidas a continuación.

2. Prioridades de cooperación para el período 2007-2013

Para el período 2007-2013 se proponen los siguientes sectores prioritarios:

- Apoyo a la modernización del Estado, fortalecimiento de la gobernabilidad e inclusión social:

El objetivo es apoyar al Gobierno en sus esfuerzos para modernizar y reformar la administración pública. Una atención particular se otorgará al apoyo de la política pública relativa al derecho de identidad, por medio de acciones concertadas entre las diferentes instituciones públicas y privadas que se han comprometido en la promoción de los derechos de la población peruana.

- Apoyo al desarrollo social integral en regiones específicas reforzando la cohesión social:

El objetivo es actuar sobre las diferentes variables que inciden sobre la pobreza, la calidad de vida y cohesión social, partiendo de una concepción integral del desarrollo social en zona/s geográfica/s determinada/s.

3. Dotación financiera indicativa

Para atender las prioridades de cooperación identificadas, la Comisión Europea ha realizado una asignación indicativa de € 132 millones para el período 2007-2013: el 65% (€ 86 millones) se asignará en 2007-2010 y el 35% (€ 46 millones) en el período 2011-2013.

- El Programa Indicativo Nacional para el período 2007-2010:

Las siguientes asignaciones indicativas están previstas para cada prioridad durante el período 2007-2010:

<i>Prioridades de cooperación</i>	<i>Calendario indicativo 2007-10</i>
1. Modernización del Estado, fortalecimiento de la Gobernabilidad e inclusión social.	€ 17 Millones (20%)
2. Desarrollo social integral en regiones específicas reforzando la cohesión social	€ 69 Millones (80%)
Total	€ 86 Millones

- El Programa Indicativo Nacional para el período 2011-2013:

El Programa Indicativo Nacional para este período será establecido como resultado de una revisión de mitad del período del Documento de Estrategia para el Perú, en 2010. En esta revisión se considerarán los progresos en el Perú, el rendimiento de la cooperación y criterios económicos, sociales y políticos. En base a dicha revisión, la estrategia así como las asignaciones y el programa indicativo podrían ser modificados.

4. Asuntos/principios que se considerarán

El objetivo fundamental de la cooperación de la Comunidad Europea con el Perú es responder a las prioridades nacionales del Perú reforzando la gobernabilidad democrática y la lucha contra la pobreza, y al mismo tiempo no perder de vista el importante potencial de desarrollo económico que un Perú más consolidado democráticamente y con una mayor cohesión social puede generar como beneficio a la Región Andina en su conjunto.

En cada fase de implementación de esta estrategia, todas las acciones financiadas por la cooperación de la Comunidad Europea tomarán en cuenta su impacto sobre otras cuestiones transversales incluyendo los derechos humanos, la democracia y el buen gobierno, la igualdad de género, los derechos de los niños, los derechos y medios de subsistencia de la gente indígena andina, la protección y promoción de la cultura, la protección del medioambiente y la lucha contra el VIH/SIDA.

La financiación de esta cooperación de parte de la Comisión Europea será complementada financieramente por el gobierno peruano, en los casos que corresponda.

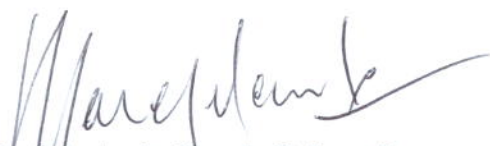
5. Provisiones finales

Las asignaciones mencionadas en este Memorándum son indicativas y la decisión sobre el financiamiento estará conforme a la disponibilidad de fondos y la autorización de las autoridades presupuestarias de la Comunidad Europea y del Perú, según corresponda.

Este Memorándum de Entendimiento no contiene obligaciones bajo el derecho internacional. Se regirá bajo las normas de cooperación internacional de la Unión Europea y del Gobierno del Perú.


Suscrito en la ciudad de Lima, República del Perú, a los once días del mes de mayo de 2007, en cuatro ejemplares, dos en idioma castellano y dos en idioma inglés, siendo los textos igualmente auténticos y válidos.

Por el Gobierno del Perú



José Antonio García Belaunde
Ministro de Relaciones Exteriores
de la República del Perú

Por la Comisión Europea



Antonio Cardoso Mota
Embajador
Jefe de la Delegación de la
Comisión Europea